



Resolución Directoral Regional

N° 107 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 07 ABR. 2021

Exp.: 010-2021245278

VISTO:

El Expediente N° 010-2021365210, que contiene la Nota Informativa N° 334-2021-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 06 de Abril del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27687 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 226-2020-GRSM/DIREPRO, de fecha 12 de Mayo del 2020, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Transformación del Cacao en las Localidades de Bambamarca, Saposoa, Santa Cruz y Chazuta, Provincias de Tocache, Huallaga, El Dorado y San Martín, Región San Martín”, CUI N° 2335797, por un monto de S/ 8,598,981.29;

Que, mediante Oficio N° 096-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 29 de Enero del 2021, esta Unidad Ejecutora solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín la aprobación de nota tipo 3 en el siaf operaciones en línea por el monto de S/ 1'798,415.00, correspondiente al PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Transformación del Cacao en las Localidades de Bambamarca, Saposoa, Santa Cruz y Chazuta, Provincias de Tocache, El Dorado, Huallaga y San Martín, Región San Martín”, CUI N° 2335797;

Que, mediante Nota Informativa Múltiple N° 0009-2021-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 05 de Febrero del 2021 la Oficina de Planeamiento Sectorial de esta Unidad Ejecutora hace de conocimiento al área usuaria Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín aprobó la nota tipo 3 para la ejecución del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Transformación del Cacao en las Localidades de Bambamarca, Saposoa, Santa Cruz y Chazuta, Provincias de Tocache, El Dorado, Huallaga y San Martín, Región San Martín”, CUI N° 2335797, por el monto de S/ 1'798,415.00;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 015-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 22 de Febrero del 2021, se solicita a las áreas usuarias de los proyectos alcanzar a la Dirección Regional el Plan Operativo Anual de los proyectos de inversión a su cargo;

Que, mediante Nota N° 346-2021-GRSM/DIREPRO/DIPRODI/CUI: 2335797, de fecha 17 de Marzo del 2021, el área usuaria Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial presenta el Plan Operativo Anual del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Transformación del Cacao en las Localidades de Bambamarca, Saposoa, Santa Cruz y Chazuta, Provincias de Tocache, El Dorado, Huallaga y San Martín, Región San Martín”, CUI N° 2335797;

Que, mediante Informe Técnico N° 036-2021-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Anual del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Transformación del Cacao en las Localidades de Bambamarca, Saposoa, Santa Cruz y Chazuta, Provincias de Tocache, El Dorado, Huallaga y San





Resolución Directoral Regional

N° 107 -2021-GRSM/DIREPRO

Martín, Región San Martín", CUI N° 2335797, por un monto de S/ 1'798,415.00, teniendo en cuenta que todas las actividades programadas para la ejecución en el año fiscal 2021 se encuentran dentro de su Expediente Técnico aprobado y registrado en el Banco de Inversiones;

Por las consideraciones precedentes y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Anual del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Cadena Productiva de Transformación del Cacao en las Localidades de Bambamarca, Saposoa, Santa Cruz y Chazuta, Provincias de Tocache, El Dorado, Huallaga y San Martín, Región San Martín", CUI N° 2335797, por el monto de S/ 1'798,415.00 (Un millón setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos quince con 00/100 soles), para la ejecución del Componente 01: Adecuadas capacidades técnicas productivas para la transformación del cacao, Componente 02: Adecuado equipamiento para la intervención en la transferencia del cacao, Componente 03: Desarrollo de Capacidades de Asociatividad y Gestión Empresarial, Gestión del Proyecto y Supervisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal de esta Dirección Regional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL